



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 135/2011.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 35/2010, de fecha 31 de Diciembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Factura Electrónica de fecha 09 de Junio de 2010, emitida por la Empresa Codimat.

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, del Departamento de Educación, la adquisición de 7 Murales para el Programa SEP, Liceo de Zapallar, según el siguiente detalle, comprado mediante Factura N° 31 del proveedor **CODIMAT**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 135.2011.
 DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAEM / SEC / JUR / ffd.-